

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Memorandum N° 01 de fecha 03.01.2024, del Tesorero Servicio de Bienestar Municipal
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 y N° 13 del 03.01.2024.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N° 20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de \$42.173.960.- (Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar municipal de Planta y Contrata:

215.21.01.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$32.773.740.-
215.21.02.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$ 9.400.220.-
	TOTAL	\$42.173.960.-

DECRETO EXENTO N° 25.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$42.173.960.- (Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a las cuentas indicadas en el considerando, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↻ Interesado (1)
- ↻ Adm. y Finanzas (2)
- ↻ Transparencia (1)